32.1

Fusagasugá, 2025-03-03

Señores
**HDI SEGUROS**

**Asunto y/óRef: Respuesta Observaciones invitación privada 002.**

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas el día 27 de febrero de 2025, correspondiente a la invitación del asunto cuyo objeto es " **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, GRANJAS EXPERIMENTALES, LOTES, TERRENOS Y OTRAS EDIFICACIONES UBICADAS EN LOS DIFERENTES LUGARES O MUNICIPIOS**.", nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

**Observación 1.**

> *"**Información en archivo editable:** Solicitamos se publique el pliego de condiciones, anexos técnicos, relaciones y demás documentos en formato editable Word o Excel, en su defecto nos sea remitida a nuestro correo de contacto: oscar.amaya@hdiseguros.com.co".*

**Respuesta:**

La Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de los principios de autonomía, objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, ha publicado los términos de referencia y anexos de la Invitación. Dentro de esta publicación, se han dispuesto en formato editable aquellos documentos que deben ser diligenciados por los oferentes.

Es de resaltar que, en caso de observar algún tipo de necesaria adición de los pliego, o de alguno de los formatos aportados en medio no editable, deberá realizar las observaciones dentro del término de cronograma y justificar las razones de fondo en las que funda dicha observación, en tal caso, la universidad de Cundinamarca una vez revisada la observaciones determinara si existe merito para acogerla y realizar las modificaciones del caso o si por el contrato es una observación superflua y en consecuencia **NO SE ACOGE** su observación.

**Observación 6:**

> ***"****Por ser un proceso de grandes valores asegurados que requieren colocación de reaseguro facultativo, agradecemos prorrogar en al menos dos días hábiles la entrega de ofertas."*

**Respuesta:**

La entidad se acoge a la observación en el entendido que se ajusta de acuerdo con lo mencionado y se verá reflejada en la adenda correspondiente.

Cordialmente,

**RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO**
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Ximena Andrea Cuartas Mesa
Oficina de Compras.

Revisó: Jefe Oficina de Compras.

32.1-46.1

32.2.

Ciudad, 2025- 03- 03.

Señores
HDI SEGUROS
Ciudad

Asunto: Respuesta observaciones

Respetados señores HDI SEGUROS:

Me dirijo a ustedes para dar respuesta a las observaciones descritas dentro de la invitación Priva 002 que tiene como objeto “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, GRANJAS EXPERIMENTALES, LOTES, TERRENOS Y OTRAS EDIFICACIONES UBICADAS EN LOS DIFERENTES LUGARES O MUNICIPIOS”.

2. **Deducibles:** En los dos ramos, agradecemos informar si ¡se suministrará tabla de deducibles solicitados o si son a potestad de la aseguradora de acuerdo con su análisis técnico y serán factor de evaluación?

**Respuesta:** Los deducibles máximos aceptados serán los descritos en el anexo técnico publicado en la invitación.

3. **Intermediario:** Solicitamos informar el nombre del Intermediario seleccionado formalmente por la entidad para el presente proceso, quien tiene o tendrá a su cargo la asesoría y acompañamiento en la contratación que nos ocupa, y a quien se pagaran las comisiones establecidas en la norma comercial. En el evento de que no se cuente con el mismo ni se vaya a contratar en el transcurso de ejecución del programa de seguros, requerimos que así se indique, y que se mencione que la selección de aseguradora se realizará sin la intervención de intermediarios de seguros.

**Respuesta:** Se informa que el proceso es para la contratación de “Adquisición de póliza de seguros para los bienes patrimoniales de la Universidad de Cundinamarca en la sede, seccionales, extensiones, oficina de proyectos especiales y relaciones interinstitucionales, granjas experimentales, lotes, terrenos y otras edificaciones ubicadas en los diferentes lugares o municipios”, por tanto a la universidad se reserva el derecho de nombrar el intermediario de seguros, de modo que se dará a conocer una vez finalizado el proceso.

**4.** Servicio de asistencia Domiciliaria:

Favor informar la relación especificando dirección exacta de los bienes a los cuales se les solicita esta asistencia, tener presente que solo puede aplicar para predios en zonas urbanas, no aplica para zonas rurales.

Tener presente aceptar que aplica de acuerdo a limites y coberturas contratadas por la aseguradora con su empresa de asistencia y se ampara de acuerdo con el clausulado general de la compañía seleccionada.

| | |
|---|---|
| Sede Fusagasugá | Diagonal 18 No. 20-29 |
| Seccional Girardot | Kr 19 Nº 24 – 209 |
| Seccional Ubaté | Calle 6 Nº 9 – 80 |
| Extensión Facatativá | Calle 14 Con Avenida 15 |
| Extensión Chía | Autopista Chía - Cajicá \| Sector "El Cuarenta |
| Extensión Soacha | DG. 9 No. 4B-85) |
| Extensión Zipaquirá | Kr. 7 No. 1-31 |
| Centro Académico Deportivo CAD | Calle 17ª N° 19 – 63 Fusagasugá |
| Granja la Esperanza | Vereda Guavio Fusagasugá |

Tabla N° 1 Relación de Bienes Patrimoniales del Anexo Técnico

**Respuesta:** Estas son las Sedes académicas principales que cuenta con terrenos y edificaciones, en donde la aseguradora podrá realizar las respectivas visitas técnicas con el fin de identificar los diferentes riesgos, sin embargo, aclaro que la Sede Fusagasugá y la Extensión de Chía son las más representativas como se puede evidenciar en la Tabla No. 1 Relación de Bienes Patrimoniales del anexo técnico.

**5. Inmuebles en construcción y/o montaje:** Favor informar si la universidad cuenta con bienes con estas características o si durante la vigencia solicitada se planea realizar alguna construcción o montaje

**Respuesta:** A la fecha no hay inmuebles en construcción.

**7. Elementos dañados y gastados:** Favor suministrar relación de estos bienes.

**Respuesta:** En cumplimiento de la normativa bajo la que nos regimos como entidad pública, es importante garantizar que se mantiene depurados los inventarios, por tal motivo cada vez que cumplimos con estos procedimientos informamos a la aseguradora a través de las inclusiones y exclusiones sobre el estado de dichos bienes.

8. **Semovientes:** Favor suministrar relación detallada por cada individuo a asegurar.

**Respuesta:** Verificar Anexo técnico en la invitación

https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2025/002_ANEXO-TECNICO.pdf

9. **Bienes de propiedad personal de funcionarios o contratistas**: Favor aclarar siempre y cuando estos bienes se encuentren en la Vitacora de vigilancia de que entraron a los predios y que son utilizados para la fusión desempeñada por el empleado. De lo contrario son bines excluidos.

**Respuesta:** La universidad de Cundinamarca cuenta con sus procedimientos definidos en términos de vigilancia para control de las pertenencias personales de cada uno de los usuarios, administrativos, estudiantes y contratistas, de modo que se estima tener suficiente soporte para cobrar una indemnización en el caso que corresponda.

10. **BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA:** Solicitamos aclarar que aplica para bienes declarados, incluidos en la póliza y que paguen prima. Ejemplo inclusión de un edificio en comodato.

**Respuesta:** Dicha observación no se acoge toda vez que, estos bienes se encuentran relacionados en el anexo técnico en la invitación https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2025/002_ANEXO-TECNICO.pdf

11. Se solicita a la entidad Incluir en el anexo técnico o en el pliego de condiciones que **"Los amparos y/o clausulas cuyos textos o alcances no estén definidos en el presente anexo operan según clausulado de la compañía de seguros adjudicataria del proceso"**

**Respuesta:** No se acepta observación, dado que, la Universidad ampara mediante la póliza todo riesgo el 100% de los bienes conforme al histórico asegurado.

12. **Adiciones o prorrogas:** Solicitamos permitir revisión de términos para las adiciones o prorrogas cuando la siniestralidad incurrida en alguno de los ramos sobrepase el 50%. Siniestralidad incurrida = Siniestros pagos + reservas.

**Respuesta:** Cada compañía es libre de evaluar las condiciones de las prórrogas, las cuales deben cumplir con los protocolos de cobertura estipulados en el código de comercio.

**13.** Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 201 en el emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

| Nombre | Descripción |
|---|---|
| **Valor asegurable inmueble** | Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble. |
| **Valor asegurable contenido** | Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.) |
| **Municipio** | Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble. |
| **Departamento** | Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble. |
| **Dirección del inmueble** | Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente). |
| **Coordenadas Geográficas** | Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS). |
| **Número de pisos** | Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble.<br>El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso de que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo.<br>Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos. |
| **Rango de construcción** | Corresponde al rango del año de construcción de la edificación:<br><br>-Antes de 1963<br>-Entre 1963 y 1977<br>-Entre1978 y 1984<br>-Entre 1985 y 1997<br>-Entre 1998 y 2010<br>-2011 en adelante |
| **Uso riesgo** | Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc. |
| **Tipo estructural** | Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia. |

| Nombre | Descripción |
|---|---|
| **Irregularidad de la planta (Opcional)** | La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta. |
| **Irregularidad de altura (Opcional)** | La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura. |
| **Daños previos (Opcional)** | Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos. |
| **Reparados (Opcional)** | Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no.<br><br>Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en “No reparados”. |
| **Estructura reforzada (Opcional)** | Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes. |

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar está información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

**Respuesta:** La información requerida está contenida en el anexo de bienes a asegurar, VER https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2025/002_ANEXO-TECNICO.pdf

| RIESGO | AÑO DE CONSTRUCCIÓN | N° PISOS | TIPO DE CONSTRUCCIÓN |
|---|---|---|---|
| Seccional Girardot: Carrera 19 Nº 24 - 209 | 17/05/31 | 4 | sistema a porticado tradicional |
| Seccional Ubaté: Calle 6 Nº 9 - 80 | 96/12/31 | 3 | Patrimonio histórico, adobe en su mayoría |
| Extensión Chía: Autopista Chía - Cajicá \| Sector "El Cuarenta" | 16/03/18 | 3 | sistema a porticado tradicional concreto reforzado |
| Extensión Facatativá: Calle 14 con Avenida 15 | 07/02/05 | 4 | sistema a porticado tradicional concreto reforzado |
| Extensión Soacha: Diagonal 9 No. 4B-85 | 15/12/01 | 2 | sistema a porticado tradicional concreto reforzado |
| Extensión Zipaquirá | 23/10/27 | 5 | sistema a porticado tradicional concreto reforzado |
| Sede Administrativa: Dg 18 No. 20-29 Fusagasugá | 01/05/16 | 5 | sistema a porticado tradicional concreto reforzado |
| Centro académico Deportivo | 16/05/31 | 2 | sistema a porticado tradicional concreto reforzado |

| RIESGO | AÑO DE CONSTRUCCIÓN | N° PISOS | TIPO DE CONSTRUCCIÓN |
|---|---|---|---|
| Granja La Esperanza-Fusagasugá (Vereda guavio) | 15/04/23 | 1 | sistema aporticado tradicional concreto reforzado |
| Seccional Ubaté (Vereda Palo Gordo Serctor Novillero) | | 1 | sistema aporticado tradicional concreto reforzado |

**14.** Deducible a aplicar para semovientes. No se evidencia un deducible en la ficha técnica, Sugerimos permitir 10% del valor de la perdida, mínimo 0.5 SMMVL.

**Respuesta:** Los deducibles son potestad de cada oferente y serán evaluados conforme al numeral 6.2. 2 del pliego de condiciones.

**15.** Amablemente se solicita incluir dentro de las exclusiones del Anexo técnico:

a. Exclusión Enfermedad Transmisible: LMA 5394
b. Exclusión Cibernética de datos LMA 5401

**Respuesta:** No se acoge observación y serán consultados los clausulados que entregue cada oferente.

**16.** Dado lo complicado y costoso que haría insuficiente el presupuesto de la entidad para los amparos de AMIT, HMACCoP, TERRORISMO Y SABOTAJE se sugiere a la entidad contratar un sublimite único combinado de $40.000.000.000

**Respuesta:** No se acepta observación, conforme a las vigencias anteriores y con la finalidad de asegurar el 100% con el presupuesto asignado.

**17.** Forma de pago de indemnización: Favor aclarar y permitir que la forma de pago de la indemnización sea por transferencia, las aseguradoras no son expertas en búsqueda y compra de equipos especiales, ya no se indemnizan equipos o contenidos con reposición solo con transferencia.

**Respuesta:** Conforme a su observación, me permito indicar que en el anexo técnico se establece lo siguiente:

La indemnización será pagadera en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de la cosa asegurada, a opción del ASEGURADO. Cuando la opción escogida por el asegurado sea el pago en dinero, el giro del mismo se efectuará al asegurado y/o a los contratistas y/o a los proveedores de bienes o servicios que designe el

asegurado. Si la opción escogida es la reposición, reparación o reconstrucción de la cosa asegurada, la aseguradora efectuará todos los trámites o negocios necesarios para realizar la indemnización a través de la reposición, reparación o reconstrucción escogida por el asegurado

Cordialmente,

**JONNY BELISARIO RINCÓN LÓPEZ**
Jefe de Almacén

Transcriptor: (Omar Alexander Hernández).
Oficina

32.2-32.2